



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría de aseguramiento y control institucional con el código 10226 realizada a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, durante el período comprendido del 19/08/2025 al 23/08/2025, obteniendo los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	23	16	5

Conclusiones

- Verificados aleatoriamente los diferentes sistemas de información y evidencia documental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se constató la existencia y operacionalización de mecanismos de seguimiento y control institucional dentro del sistema de gestión integral, como indicadores de gestión, ordenes de servicio, seguimiento a la austeridad en el gasto y gestión integral de riesgos, así como los respectivos informes y listas de chequeo, evidenciando la implementación de herramientas y permitiendo la ejecución de controles orientados al cumplimiento de los objetivos misionales.
- Verificado de manera aleatoria el proceso de integridad policial se pudo evidenciar que, el Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección no viene implementando todos los puntos de control establecidos en la Resolución 2572 del 15 de agosto del 2023 *“por la cual se expide la política de integridad policial”* como tampoco realiza un adecuado seguimiento al procedimiento *“realización del comité de integridad policial”*, documentando un hallazgo operacional.
- En la revisión aleatoria del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el proceso de comunicación pública para contribuir al fortalecimiento de la confianza e imagen de la institución mediante la ejecución de la estrategia comunicacional en la Dirección, se evidenció debilidad en el diligenciamiento de la matriz semanal de contenidos establecida en el instructivo 005 del 02/02/2023 *“parámetros para la solicitud y elaboración de productos y servicios del proceso de comunicación pública en la Policía Nacional”*, situación que fue documentada en un hallazgo operacional.

- El Grupo de Relaciones y Cooperación Internacional de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL presenta debilidades en la aplicación de los lineamientos del proceso de cooperación internacional, relacionadas con los criterios establecidos para las comisiones al exterior, que no permite sustentar que los funcionarios seleccionados para cumplir comisión cuenten con el perfil y las competencias requeridas para las mismas, dejando un hallazgo como resultado de la evaluación.
- Verificado aleatoriamente el cumplimiento del proceso de Direccionamiento del Talento Humano, junto con los procedimientos y lineamientos asociados, se evidenciaron dos hallazgos relacionados con la no publicación de los actos administrativos de comisión permanente de estudios y debilidades en la inserción de incapacidades médicas del personal no uniformado, afectando los pagos realizados por el Sistema de Liquidación Salarial - LSI.
- Al evaluar la planeación y ejecución del proceso misional que adelanta la Dirección, se identificaron debilidades que se documentaron en cinco hallazgos operacionales, relacionados con debilidades que corresponden a incumplimientos de los criterios establecidos en los procedimientos y guías para la prestación del servicio de investigación criminal, lo que afecta la calidad y eficiencia del mismo. Asimismo, se observó que las herramientas tecnológicas disponibles no están siendo utilizadas conforme a los manuales de usuario final creados por el administrador del sistema, impactando la integridad y calidad de la información registrada.
- Verificado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 01675 del 21/05/2021 *“Por medio de la cual se expide el Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales”*, se evidenció incumplimiento en actividades establecidas, situación que fue documentada en un hallazgo operacional.
- Realizada la verificación aleatoria al Sistema de Información para la Gestión de Investigación Criminal (SIGIC), en la inserción de la información realizada por los grupos de investigación del Centro Cibernético Policial y la Oficina Central Nacional INTERPOL, y como se desarrollan de acuerdo a lo descrito en la guía del usuario, se evidenciaron dos hallazgos relacionados con deficiencias en el diligenciamiento de los módulos de bitácoras y día a día y el cargue de las prórrogas las órdenes de trabajo como soporte de la trazabilidad en las actuaciones de investigación criminal adelantadas por los investigadores.
- Efectuada la revisión aleatoria de las actividades realizadas de acuerdo al despliegue del proceso administración de recursos logísticos y financieros, se identificaron debilidades en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios y la administración de los recursos financieros documentando diez hallazgos al proceso 1LF-CP-0001, tres de ellos con incidencia disciplinaria.
- Se evidenció un cumplimiento parcial de los criterios evaluados en el proceso direccionamiento tecnológico, en donde se identifican avances en la implementación de directrices relacionadas con los grupos de tecnologías de la información, comunicaciones, protección de datos y seguridad de la información, documentando un hallazgo que refleja debilidades que pueden afectar la adecuada gestión y alineación con la normatividad institucional vigente.
- Se verificó el cumplimiento aleatorio de la Resolución 04408 del 26/12/2024 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”*, identificando que se vienen adelantando los controles establecidos en los procedimientos que fueron objeto de revisión.

- En la verificación aleatoria de la gestión documental recibida y producida por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se identificaron debilidades relacionadas con la organización del archivo, foliación, rotulación y manejo de carpetas, lo cual fue documentado como hallazgo al proceso Gestión documental.
- Evaluado el cumplimiento aleatorio de los presupuestos procesales, procedimentales, legales y reglamentarios a cargo del Grupo de Asunto Jurídicos, se logró identificar debilidades en el trámite por daño o pérdida de bienes, conllevando a documentar dos hallazgos operacionales.
- Del análisis aleatorio realizado para evaluar los planes de mejora estructurados e implementados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se concluye que las acciones correctivas AC-08784, AC-08267, AC-08271, AC-08272, AC-08273 y AC-08487 son efectivas, de acuerdo al procedimiento de mejora continua, dado que la causa raíz que originó las no conformidades no persiste.
- Verificados de manera aleatoria los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana 6047 – 2013 *“accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública”* se pudo evidenciar que las instalaciones de la oficina de atención al ciudadano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cuentan con la disposición adecuada para la prestación del servicio al ciudadano, cumpliendo con los criterios técnicos generales.
- Revisado aleatoriamente el cumplimiento de lo establecido en los decretos 444 del 2023 y decreto 0199 del 2024 en materia de austeridad del gasto, se concluyó que la administración y ejecución de los recursos en la unidad, se ajusta a lo establecido en los lineamientos de austeridad vigentes; se observó un comportamiento adecuado en el control de gastos y en la justificación de las variaciones presentadas en la adquisición de bienes y servicios.
- Durante el desarrollo de la auditoría integral a procesos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, no se evidenciaron situaciones de fraude o corrupción en los procesos auditados.
- Una vez realizada la evaluación del aseguramiento y control llevado a cabo a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, bajo las diferentes líneas de aseguramiento, se pudo establecer una calificación del 66% encontrándose en un nivel de aseguramiento medio.

Recomendaciones

- Fortalecer en el grupo central de cuentas los controles y procedimientos relacionados con la gestión de cartera, especialmente en lo correspondiente al cobro persuasivo.
- Establecer medidas de manejo cuando los registros de temperatura y humedad en las instalaciones del archivo estén fuera de los límites permitidos, para asegurar que las condiciones ambientales no afecten los acervos documentales.
- Mejorar la seguridad física, el control de accesos y los sistemas tecnológicos en el grupo de tesorería de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, realizando inspecciones regulares y actualizando los equipos, con el fin de mitigar riesgos y asegurar la adecuada gestión de los recursos.
- Implementar controles con anterioridad la fecha final de los contratos que, por su naturaleza y necesidad en la unidad, requieren de la continuidad ininterrumpida de la prestación del servicio o adquisición del bien, con el fin de no generar posibles afectaciones al servicio o para el caso de los

arriendos, ingresos injustificados o aprovechamiento de los espacios de la institución por parte de terceros.

- Fortalecer los procedimientos internos de supervisión y gestión contractual, de manera que se garantice la realización de la liquidación dentro de los términos previstos por la norma.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA